

## Observaciones al Informe de Consumo Específico Neto Central Cardones

<b>Autor</b>	Departamento de Control de la Operación		
<b>Fecha</b>	05 de enero de 2022		
<b>Código</b>	CEN032-2021-CC-DCO-0	<b>Versión</b>	0
<b>Emitido por</b>	Nicolás Silva M.		
<b>Revisado por</b>	Eduardo González V.		
<b>Aprobado por</b>	Rodrigo Espinoza V.		
<b>Actividad</b>	Informe de Consumo Específico Neto Central Cardones.		

### 1. ALCANCE

El Experto Técnico Tractebel Engineering S.A. ha preparado los Informes de Pruebas Técnicas que determinan el Consumo Específico Neto de central Cardones, según lo establecido en el Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras”.

En el presente documento se realizan observaciones de carácter técnico al Informe de la Ref. [1], elaborado por Tractebel, en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del mencionado Anexo Técnico.

### 2. DOCUMENTACIÓN

[1] Documento “Prueba de Consumo Específico en Central Térmica Cardones, Informe de Prueba”, Código documento: P0018609-2-GE-INF-0001, Rev. B, fecha documento: 25 de noviembre de 2021, en adelante el Informe CEN.

### 3. COMENTARIOS AL PROTOCOLO

#### 3.1 Observaciones de Coordinados

- a) Sin observaciones.

#### 3.2 Observaciones del Coordinador Eléctrico Nacional

- a) Sin observaciones.

#### 3.3 Observaciones del Experto Técnico Tractebel

- a) Registro de Contrapresión de Escape presenta lecturas erróneas. En particular se obtiene un valor constante con lectura “-1”. Basado en los siguientes antecedentes:
  - i. Que las instancias de aplicación de estas correcciones para este tipo de central, ciclo abierto, son escasas.
  - ii. Que las curvas de corrección disponibles aplican para cargas de potencia máxima y no así parcial.

- iii. Que los resultados de estas pruebas no son sensibles a las correcciones citadas, para turbinas de ciclo abierto.
- iv. No aplicación de estas correcciones en pruebas similares.
- v. ASME PTC 22 considera la presión de escape como barométrica si no hay ducto de escape.

En base a lo anterior, se propone omitir corrección por este factor.

**Respuesta del Coordinador:** En base a los antecedentes expuestos y a la baja incidencia que el factor de corrección por contrapresión de escape pudiese significar en este tipo de casos, este coordinador acepta la propuesta de Tractebel, omitiendo el factor de corrección, es decir, fijar su valor en 1.

- b) Registro de Depresión de Admisión presenta lecturas erróneas. En particular se obtienen valores erráticos al inicio de la prueba y posteriormente un valor alrededor de -50mBar el cual está fuera de los límites de las curvas de corrección (-20mBar) y más lejos aún de la condición de referencia (-7mBar). Basado en los siguientes antecedentes:
  - i. Que las instancias de aplicación de estas correcciones para este tipo de central, ciclo abierto, son escasas.
  - ii. Que las curvas de corrección disponibles aplican para cargas de potencia máxima y no así parcial.
  - iii. No aplicación de estas curvas en pruebas similares.

En base a lo anterior, se propone omitir la corrección por este factor o bien realizarla por algún valor de común acuerdo dentro de los límites de la curva de corrección.

**Respuesta del Coordinador:** En base a los antecedentes expuestos y a la baja incidencia que el factor de corrección por contrapresión de escape pudiese significar en este tipo de casos, este coordinador acepta la propuesta de Tractebel, omitiendo el factor de corrección, es decir, fijar su valor en 1.